

## FORMAS DE PAGO EN ESTUDIOS DE GRADO PRESENCIAL

### A. FORMAS DE PAGO EN ESTUDIOS DE GRADO: MATRÍCULA DE CURSO ACADÉMICO

Las modalidades de pago que se indican a continuación únicamente son aplicables a las **Matrículas de Curso Académico** (Matrículas de Nuevo Ingreso o Matrículas de Continuación de Estudios). Nunca serán aplicables a las ampliaciones de la primera matrícula o a cantidades devengadas por reconocimiento/convalidación de créditos. Para el pago de los importes de esta matrícula el estudiante puede optar entre estas modalidades:

#### 1. PAGO ÚNICO:

**1.1. Pago al Contado:** Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mismo mes.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 56 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
- Recargo de 118 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.

**1.2. Pago mediante giro bancario:** A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el giro se realizará el día 25 del mismo mes.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el giro se realizará el día 25 del mes siguiente.

#### 2. PAGO FRACCIONADO

A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les fraccionará el importe de la matrícula en 4 plazos. Los giros en cuenta bancaria se realizarán de la siguiente manera:

- a. Si el estudiante formaliza matrícula en los 15 primeros días del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mismo mes. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.
- b. Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 16 del mes, el primer giro se realizará el día 25 del mes siguiente. El resto de los giros se realizarán los días 25 de los meses sucesivos.

**\*Importante:**

*Si el estudiante opta por el pago fraccionado, hasta que no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde el que se pasa un recibo al cobro) no se le podrá enviar/entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (certificados, traslados de expedientes, títulos...) y sea confirmado por la UCAV el pago completo.*

## B. FORMAS DE PAGO EN AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Solo se admitirá forma de pago único.

1. **Pago al Contado:** Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:
  - a. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula en los 15 primeros días del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mismo mes.
  - b. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula a partir del día 16 del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 56 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
  - Recargo de 118 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.
2. **Pago mediante giro bancario:** A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV. Los cargos bancarios se girarán de la siguiente manera:
    - a. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula en los 15 primeros días del mes, el giro se realizará el día 25 del mismo mes.
    - b. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula a partir del día 16 del mes, el giro se realizará el día 25 del mes siguiente.

## C. FORMAS DE PAGO: RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIONES DE CRÉDITOS

Solo se admitirá forma de pago único.

1. **Pago al Contado:** Los estudiantes que opten por esta forma de pago deben satisfacer el importe de la matrícula mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en cualquiera de las cuentas de la Universidad Católica de Ávila, en los siguientes plazos:
  - a. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula en los 15 primeros días del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mismo mes.
  - b. Si el estudiante formaliza la ampliación de matrícula a partir del día 16 del mes, deberá realizar el pago el día 25 del mes siguiente.

La Universidad Católica "Santa Teresa de Jesús" de Ávila aplicará los siguientes recargos a los estudiantes que abonen la matrícula fuera del plazo fijado y serán los siguientes:

- Recargo de 56 €, si el pago se realiza hasta 10 días naturales después de la fecha límite fijada.
  - Recargo de 118 €, si el pago se realiza con más de 10 días naturales de retraso de la fecha límite fijada.
2. **Pago mediante giro bancario:** A los estudiantes que opten por esta forma de pago se les hará un único cargo bancario en la cuenta que faciliten a la UCAV, el día 25 del mes en el que se resuelvan dichos reconocimientos/convalidaciones.

#### D. FORMA DE PAGO: EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICACIONES, COMPULSAS Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

El pago de estos importes se realizará siempre mediante transferencia a alguna de las cuentas bancarias indicadas más abajo. Debe indicar nombre del estudiante y concepto en el que se hace la transferencia.

Para cualquier solicitud, debe adjuntar copia del resguardo bancario de la transferencia realizada.

#### E. MODIFICACIONES EN LAS FORMAS DE PAGO

Una vez definida la forma y los plazos en la matrícula para el curso 2018/2019 si el estudiante desea realizar cualquier modificación respecto a estos, deberá solicitarlo mediante escrito (Impreso S-G).

Toda modificación en la forma de pago o plazos tiene un recargo de 85 €.

Si necesita más información o tiene alguna duda puede ponerse en contacto con el Departamento de Administración de la Universidad a través de la siguiente dirección electrónica: [administracion@ucavila.es](mailto:administracion@ucavila.es)

#### F. ENTIDADES DONDE PUEDE REALIZAR LOS INGRESOS

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BANKIA	ES15.2038.7725.2968.0002.1282
Banco Popular	ES55.0075.5703.1006.0058.1449
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
Banco de Santander	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
La Caixa	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
Novagalicia Banco	ES63.2080.0260.8030.4000.1787
Cajamar	ES18.3058.5301.9727.2000.7924